

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES UBICADAS ENTRE LAS CALLES VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, 27-29 Y LAMBERTO ECHEVERRÍA, 32-36 DE SALAMANCA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

I. - Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (E.P.E PMVU) de 18 de mayo de 2023 fue iniciado el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de 18 viviendas y garajes ubicadas entre las calles Vicente Beltrán De Heredia, 27-29 y Lamberto Echeverría, 32-36, de Salamanca, aprobándose las bases reguladoras y la apertura de la convocatoria.

II. - Las bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 98 de 24 de mayo de 2023, abriéndose la convocatoria para la presentación de solicitudes hasta el 14 de julio de 2023. Asimismo, la publicación tuvo lugar en la página web de la Entidad (el 24 de mayo de 2023) y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Salamanca (del 24 de mayo al 14 de julio de 2023).

Durante el plazo indicado fueron presentadas 286 solicitudes. Fuera de plazo se presentaron 3.

III. - De acuerdo con las Bases reguladoras, mediante Resolución de Presidencia de 8 de noviembre de 2023 se aprobaron las listas provisionales de solicitantes admitidos (143) y excluidos (146).

El 9 de noviembre de 2023 la Resolución y las listas provisionales se publicaron en la página web y Tablón de edictos de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y subsanación de solicitudes.

Advertido error en la lista provisional de solicitudes admitidas consistente en que, en relación a uno de los solicitantes, en lugar de figurar el NIF anonimizado figuraba la palabra "falso", el mismo fue corregido mediante Resolución de Presidencia de 10 de noviembre de 2023, publicada en esa misma fecha en el Tablón de Edictos de la Entidad y del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de alegaciones y subsanación de solicitudes finalizó el 23 de noviembre de 2023, constando la presentación alegaciones por 27 de los solicitantes excluidos.

IV. - De acuerdo con la "Base 11. Procedimiento de selección":

- «Lista provisional de solicitantes: finalizado el plazo de presentación de solicitudes se elaborará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos al sorteo (de forma anonimizada), que será aprobada por Resolución del Presidente de la E.P.E. PMVU.

En el listado de admitidos figurarán por orden alfabético los solicitantes que conforme a los datos comprobados o facilitados cumplen los requisitos señalados y cuya solicitud no requiere trámite de subsanación, haciéndose constar si solicita de plaza de garaje.



En el listado de excluidos figurarán por orden alfabético los solicitantes que conforme a los datos comprobados o facilitados no cumplen los requisitos señalados, así como aquéllos cuya solicitud requiere ser subsanada, indicándose el motivo de exclusión.

La lista provisional será publicada en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la E.P.E. PMVU abriéndose a partir del día siguiente a la última de las publicaciones un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones y la subsanación de solicitudes.

- Lista definitiva de solicitantes: finalizado el plazo anterior, se elaborará la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos por orden alfabético y de forma anonimizada, con los mismos datos señalados en las listas provisionales, que será aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de la E.P.E. PMVU, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas.

Se entenderá que desisten de la solicitud las personas que no presenten la documentación requerida en el plazo señalado.

La lista definitiva será publicada en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la E.P.E. PMVU».

V. - Los 27 escritos de alegaciones presentados han sido analizados por la Gerencia de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, que ha elevado al Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, propuesta de aprobación de las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, quedando dichas listas tras el acuerdo del Consejo con 145 solicitantes admitidos, y 144 solicitantes excluidos.

A los solicitantes que presentaron alegaciones se les realizará notificación personal.

VI. - De acuerdo con las Bases reguladoras, corresponde al Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, resolviendo las alegaciones presentadas.

En base a lo expuesto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el **21 de diciembre de 2023 ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO. - APROBAR LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de 18 viviendas y garajes ubicadas entre las calles Vicente Beltrán de Heredia, 27-29 y Lamberto Echeverría, 32-36 de Salamanca.

A los solicitantes que presentaron alegaciones se les realizará notificación personal.

SEGUNDO. - PUBLICAR EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salamanca y de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

TERCERO. - FACULTAR al Sr. Presidente de la E.P.E PMVU para determinar la fecha y lugar de celebración del sorteo ante Notario, así como para la realización de cuantos actos de representación sean necesarios para la celebración del mismo.



CUARTO. - De acuerdo con la Resolución de Presidencia de 14 de junio de 2021 (BOP de Salamanca nº 144 de 28 de julio de 2021), la FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO la realizará el Gerente de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el plazo de un mes (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En caso de no interponer recurso de reposición, podrá formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computa a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

En Salamanca.

VºBº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

